

RAD. 2016-00351-00

Revisión de Interdicción Judicial-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

*Dentro de las presentes diligencias de revisión de Interdicción judicial ahora adjudicación de apoyos, promovido en favor de **MELVA SERNA DE MONTES**, se le entera a la peticionaria, que, en efecto, ya se cumplió con la carga procesal de allegar el escrito de valoración de apoyos, por tanto, en ese orden, se encuentra pendiente que, sea llevada a cabo la diligencia de visita a la persona con discapacidad señora SERNA DE MONTES, por parte del área del trabajo social adscrita al centro de servicios judiciales.*

Lo anterior con el objeto de corroborar los aspectos pertinentes, en garantía de la persona con discapacidad, y en su momento oportuno se procederá a tomar la decisión que en derecho corresponda.

Envíese este auto por medio del centro de servicios judiciales al correo electrónico gmsasesorias07@gmail.com. Para conocimiento delo curador de la señora MELVA SERNA DE MONTES.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b03897a1c8a51869e3d9c71a9473bbeb5692a2284b3920b85cc97227026450**

Documento generado en 07/06/2023 07:07:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>